

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2089/25

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Inmueble (local) propiedad de este Ayuntamiento de EL LOSAR DEL BARCO y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle Avda. Salamanca, 3 de este Municipio, para destinarlo a bar,

2. El plazo para la presentación de ofertas será de siete días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio. En caso de que el plazo finalizase en día inhábil se entenderá finalizado en el primer día hábil.

3. Duración del contrato:

La duración inicial del contrato de arrendamiento se fija en 10 meses,

El contrato de arrendamiento se prorrogará de forma automática por un año si ninguna de las partes contratantes procede a comunicar a la otra parte su intención de no prorrogar el contrato con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de finalización del mismo.

4. Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A. Oferta económica

- Precio: De 0 hasta 10 puntos. Se asignarán 10 puntos a la oferta más alta, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional mediante la correspondiente regla de tres.

El tipo de licitación se establece en un tipo mínimo de licitación anual de 600 euros anuales, más la cuota correspondiente de IVA, que deberá ser igualado o mejorado al alza por los licitadores.

El pago de la renta o canon de explotación que resulte se abonará de la siguiente forma:

- El 50% dentro de los cinco primeros días del siguiente a la firma del contrato.
- El 50% restante, antes del día 1 de septiembre de 2026

B. Otros criterios

- Por compromiso de mejoras en la actividad de bar consistente en la variedad de tapas en días laborables y fin de semana: De 0 hasta 5 puntos. Se asignarán 5 puntos a la oferta que incluya más mejoras, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional mediante la correspondiente regla de tres.
- Por haber gestionado algún bar en municipios de menos de 100 habitantes: De 0 a 5 puntos. Se asignarán 0,1 puntos por mes trabajado con un máximo de 5 puntos. La experiencia de gestión se justificará mediante contrato de trabajo, certificado expedido por el titular de la actividad o vida laboral.
- Estar empadronado en el municipio o Compromiso de empadronamiento: 2 puntos

5. Garantías. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva por importe de 50 euros.

6. Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán en oficinas del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1, El Losar del Barco, en horario de atención al público que es los lunes, miércoles y viernes de 12:30 hora a 14:30 horas, en el plazo de siete días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://losardelbarco.sedelectronica.es>. En caso de que el plazo finalizase en día inhábil se entenderá finalizado en el primer día hábil.

Publicándose un anuncio indicativo de tal publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Losar del Barco <https://losardelbarco.sedelectronica.es>.

El Losar del Barco, 20 de octubre de 2025.

El Alcalde, *José Luis Cruz Hernández*.